

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto E7
Estacionamiento

RESOLUCION 1605/00

TIGRE, 25 de agosto de 2000.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la empresa SAGRADINI S.R.L., habilitada por Resolución 1856/88 para operar con el rubro "reparación y venta de maderas", en Martín Coronado N° 3358, Rincón de Milberg, solicita autorización para la operatoria de carga y descarga de materiales, y,

CONSIDERANDO:

Que se comparte en un todo el informe producido a fs. 6 por la Dirección General de Tránsito, determinando los días y horarios en los cuales se puede autorizar lo solicitado, el Secretario de Gobierno en uso de facultades delegadas por Decreto 912/93

RESUELVE

ARTICULO 1.- Autorízase la operatoria de carga y descarga correspondiente a la empresa SAGRADINI S.R.L., en calle Martín Coronado 3358, Rincón de Milberg, los días martes y jueves, en el horario de 08:00 a 12:00 y 14:00 a 18:00, por los motivos expuestos precedentemente.-

ARTICULO 2.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Dirección General de Tránsito. Tome conocimiento Subsecretaría Coordinadora de Planta Urbana y de las Delegaciones Municipales de Rincón de Milberg y Troncos del Talar para la instalación de las señales correspondientes.-

Firmado: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

RESOLUCION N° 1605/00